

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

12659 Resolución de 14 de octubre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Finanzas y Contabilidad.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el «BOE» de día 5 de enero de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 2015.–El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

ANEXO

Plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
Centro de impartición: Facultad de Ciencias Empresariales.
Curso de implantación: 2009-2010.

1. Distribución del plan de estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

Carácter de la materia	ECTS
Formación básica	60
Obligatorias	138
Optativas	18
Prácticas externas	12
Trabajo fin de grado	12
Créditos totales	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del plan de estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso	
Formación Básica en Ciencias Económicas y Empresariales.	Historia.	Historia Económica.	6	1	
		Derecho.	Derecho de la Empresa.	6	1
	Estadística.	Estadística para Finanzas I.	6	2	
		Matemáticas.	Matemática Empresarial I.	6	1
	Empresa.	Teoría de la Organización.	6	1	
		Introducción a la Contabilidad Financiera.	6	1	
		Dirección Comercial.	6	2	
		Dirección Financiera I.	6	2	
		Economía.	Introducción a la Economía.	6	1
			Microeconomía.	6	1

3. Estructura del plan de estudios:

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Formación Básica en Ciencias Económicas y Empresariales.	Historia.	Básica.	6	1
	Derecho.	Básica.	6	1
	Estadística.	Básica.	6	2
	Matemáticas.	Básica.	6	1
	Empresa.	Básica.	24	1 y 2
	Economía.	Básica.	12	1
Ampliación de Economía y Estadística.	Economía.	Obligatoria.	6	2
	Estadística.	Obligatoria.	6	2
Proyección profesional.	Prácticas externas.	Prácticas externas.	12	4
	Proyecto de fin de grado.	Obligatoria.	6	3
	Trabajo de fin de grado. .		12	4
Contabilidad.	Contabilidad Financiera.	Obligatoria.	30	2, 3 y 4
		Optativa.	18	4 (*)
	Contabilidad de Gestión.	Obligatoria.	12	3
		Optativa.	12	4 (*)
Finanzas.	Finanzas Empresariales.	Obligatoria.	18	3 y 4
		Optativa.	12	4 (*)
	Mercados Financieros.	Obligatoria.	12	3 y 4
		Optativa.	6	4 (*)
Análisis de Operaciones Financieras. Métodos Cuantitativos.	Matemáticas para Finanzas.	Obligatoria.	12	1 y 2
	Métodos Cuantitativos para Finanzas. .	Obligatoria.	6	3
	Optativa.	12	4 (*)	
Análisis del Entorno Económico.	Economía.	Obligatoria.	6	2
		Optativa.	6	4 (*)
Análisis del Entorno Jurídico.	Derecho.	Obligatoria.	6	1
		Optativa.	12	4 (*)
Organización de Empresas.	Organización de Empresas.	Obligatoria.	18	1, 2 y 3

* 18 créditos optativos en cuarto curso.

Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título: con carácter previo a la expedición del título universitario oficial de Graduado/a en Finanzas y Contabilidad, los estudiantes habrán de acreditar, mediante el procedimiento que la Universidad Pablo de Olavide determine, el conocimiento de otro idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en la demostración de un nivel B2 o superior, según lo estipulado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. En el caso de los estudiantes que participen en el programa de lengua inglesa, el nivel requerido de competencia lingüística será en esta lengua.

Reconocimiento de créditos: según el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. De acuerdo con el reglamento sobre el reconocimiento académico de créditos a estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación para dichas actividades se podrán reconocer hasta un máximo de 6 ECTS en el componente de optatividad.